

A DESPACHO: 8 de junio de 2022.- Informando que mediante Sentencia de fecha 27 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán, se resolvió: CONFIRMAR la sentencia proferida el 15 de octubre de 2021 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán dentro del proceso verbal de pertenencia radicado con el No. 2015-00204. Pasa a Despacho.-

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de junio de dos mil veintidós

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
RADIACADO: No. 2015-00204-00
DEMANDANTE: URBANIZACION ALCALÁ
DEMANDADO: INVERSIONES CAMPAMENTO
INTERVENCION AD EXCLUDENDUM: ANA TERESA BONILLA

Interlocutorio No.1192

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de éste Despacho Judicial, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, en providencia del 27 de mayo 2022 en el cual resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida el 15 de octubre de 2021 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán dentro del proceso verbal de pertenencia radicado con el No. 2015-00204.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, continúese con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

elz

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 093 en la fecha 8 de julio de 2019

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria

NOTA DE RECIBO: 12 de diciembre de 2019.- A la fecha se recibe el presente Proceso Declarativo de Pertenencia, proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, Pasa a Despacho.-

La secretaria,

MARIA DE MAR NAVIA TROCHEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

Auto de Sustanciación Nro. 2306

Popayán, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de éste Despacho Judicial, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, en providencia del 5 de diciembre de 2019 en el cual resolvió revocar la sentencia de primer grado de fecha 2 de agosto de 2019 dentro del proceso Declarativo de pertenencia adelantado por ANA LUCIA HOYOS ERAZO en contra de MARTHA LILIANA ZEMANATE y DIANA MARCELA ZEMANATE HOYOS.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, liquidasen las costas por secretaria.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

EISA.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 182 en la fecha 13 de diciembre
de 2019

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea6a2938ef250da0ee9f0c3b097a0aa6c2e4559a26a6cb703ec6ebf3403f0f0**

Documento generado en 08/06/2022 12:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>